

PROGRAMA 231.1: PROMOCIÓN DE LA MUJER

Departamento responsable: Centro Asesor de la Mujer

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La dotación financiera del presente programa se destina, íntegramente, a posibilitar el desarrollo de todo tipo de actividades encaminadas a favorecer al colectivo de mujeres de la ciudad, por medio de atención social, psicológica, jurídica y de formación y orientación laboral, así como al asesoramiento, orientación, diagnóstico, intervención y, en su caso, acogida a mujeres en situación de maltrato y a los menores a su cargo.

Igualmente, el programa incorpora el desarrollo de campañas destinadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género, a la igualdad de la mujer y a la asistencia telefónica directa y gratuita a la misma. Se contemplan en su desarrollo, acciones formativas en este ámbito de igualdad de oportunidades así como campañas de coeducación.

Desde el Centro Asesor de la Mujer, ubicado en el antiguo chalet de Ibarrola, se prestan, en horario matutino y vespertino, los servicios de las diferentes asesorías especializadas e, igualmente, imparten los distintos talleres que conforman, conjuntamente con las asesorías, el programa fijo del servicio del Centro. Entre los nuevos servicios que se prestan, en horario de tarde, hemos de destacar:

- Servicio de apoyo y asesoramiento a víctimas de violencia de género tanto residentes como extranjeras.
- Servicio de atención psicosocial a menores expuestos a violencia de género.
- El servicio de traducción y acompañamiento para usuarias que precisen gestionar cuestiones relativas a su situación, ya sea en el ámbito formativo, administrativo o judicial.
- Impartición de talleres y cursos formativos, dirigidos a la ciudadanía en general.

Debe reseñarse la continuidad presupuestada de la Escuela de Empoderamiento “Antonia Castillo”, prevista en las acciones del III Plan de Igualdad, consolidándose como un proyecto pionero en materia formativa, en el marco de la adopción de medidas para favorecer la igualdad

entre hombres y mujeres. Incluida en el **programa de Actividades de promoción de la mujer**; el proyecto de la Escuela incluye, cada año, como objetivo primordial, la formación a profesionales de distintos ámbitos, asociaciones y ciudadanía en general, en aras a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en nuestra Ciudad.

Subvenciones nominativas Mujer:

1.- Asamblea de la Cruz Roja Española de Ceuta

- **Cuantía presupuestada:** 285.000,00 €
- **Descripción:** Con la asamblea de Cruz Roja Española de Ceuta se tendrá el convenio de colaboración para el 2015. Posee como objetivo favorecer el acogimiento, tratamiento y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que precisen este servicio en nuestro Centro de Emergencia, Casa de Acogida y Piso tutelado en Ceuta.
- Del III plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de la Ciudad Autónoma de Ceuta se desarrolla el denominado INTEGRALIA que se destina a la prestación de servicios de atención psicológica, psicosocial, laboral y otros de índoles similar para mujeres y, en su caso, hijos menores dependientes.
- Estas dos acciones se realizan con Cruz Roja y se trata de asistencia integral a la mujer y a menores.

- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora** (*): 11 puestos.
 - Integralia: 6 puestos de trabajo.
 - Casa de Acogida: 5 puestos de trabajo

2.- Convenio de empleabilidad con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- **Cuantía:** 46.875 €
- **Descripción:** Las actuaciones del convenio pretenden proporcionar, una formación específica para desarrollar una profesión a un determinado número de mujeres con un perfil definido y con la posibilidad de aumentar sus probabilidades de inserción en el mercado laboral. Con las actuaciones del convenio se pretende mejorar la cualificación de mujeres desempleadas, especialmente aquellas que se encuentran en situación social desfavorecida, adaptando su formación a las necesidades del mercado de trabajo, diversificando sus conocimientos profesionales o/y proporcionando una formación más especializada.

Contratos Mujer:

Esta partida recoge los contratos externos destinados, básicamente, al mantenimiento de edificaciones e instalaciones.

Actividades:

Esta partida recoge los contratos externos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa 2015 por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, a través del Centro Asesor de la Mujer. A título orientativo dichas actividades se circunscriben a:

- Carrera de la Mujer
- Premio María de Eza
- Jornadas de fomento del deporte femenino
- Programas educativos
- Premios y concurso

B.- OBJETIVOS / INDICADORES.**Objetivo 1: Actuaciones directas con usuarias/os****Objetivo 2: N° de usuarias/os directas/os**

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Actuaciones directas con usuarias/os</i>	<i>1.991</i>
<i>2.- N° de usuarias/os directas/os</i>	<i>1.195</i>

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Convenio Empleabilidad del Instituto de la Mujer: 46.875,00 €
- Transferencia Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad: 71.212,00 €

D.- MEDIOS PERSONALES (17)

- 1 jefatura de servicio.
- 1 Técnica Administración General.
- 1 Licenciada en derecho.
- 1 Licenciado en Economía.
- 2 Trabajadoras Sociales.
- 1 educadora.
- 1 Administrativo.
- 1 Auxiliar Administrativa.
- 1 Animadora Sociocultural.

- 2 monitores/as de gimnasia.
- 1 monitora de Teatro.
- 1 monitora de Manualidades.
- 1 monitora taller corte y confección.
- 1 Ordenanza.
- 1 Licenciada en Psicología.

PROGRAMA 320.0: EDUCACIÓN

Departamento responsable: Negociado de Educación

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa contiene los gastos de funcionamiento del Negociado, así como la prestación de vestuario al personal subalterno de los centros docentes, e igualmente, la tramitación de subvenciones de índole diversa destinadas a la mejora de la calidad del sistema educativo de Ceuta.

Subvenciones nominativas de Educación:

La dotación económica del programa ha previsto las subvenciones nominativas otorgadas a entidades educativas, sin ánimo de lucro, mediante convenios para la realización de acciones que redundan en beneficio de la comunidad educativa ceutí. En este ámbito, se suscribirán los siguientes convenios:

1.- FAMPA:

- Cuantía presupuestada: 30.000,00 €**
- Descripción:** Colaborar en las actividades educativas de los Centros así como promover la participación de los padres de los alumnos, en su gestión y promocionar toda clase de actividades culturales que sirvan para mejorar la formación cívica o intelectual de padres y alumnos/as.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): 1 puesto de trabajo**

2.- Casa de Estudios CE-70

- **Cuantía presupuestada: 18.000,00 €**
- **Descripción:** Proporcionar medios y elementos de infraestructura y mobiliario genérico incluyendo, en su caso, actuaciones de reestructuración a través de obras de acondicionamiento y reparación, equipos y material educativo entre los inmuebles de titularidad de esta asociación, en el interés de facilitar el desplazamiento y estancia de estudiantes ceutíes en la península con pocos recursos económicos.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): No procede cuantificación**

3.- Intercultura:

- **Cuantía presupuestada: 35.000,00 €**
- **Descripción:** Colaborar en el desarrollo de acciones educativas y culturales tendentes a reducir el absentismo escolar y paliar el fracaso escolar.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora (*): 4 puestos de trabajo**

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de elaboración.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES.

Negociado de educación (6)

- 1 Jefa de Negociado
- 1 Técnico de Admón. General
- 1 Agente de Desarrollo Local
- 1 Técnico de Gestión Educativa
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo.

PROGRAMA 323.0 MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Actuaciones sobre el mantenimiento y la limpieza de los centros públicos de educación infantil y primaria, así como en los centros de educación adultos y de educación especial.

Contrato limpieza de centros escolares: Servicio de limpieza diaria durante el curso escolar, así como de choque antes del comienzo del mismo.

Transferencias mantenimiento Colegios Públicos: Ayudas económicas a los centros educativos públicos de nuestra ciudad como apoyo al mantenimiento de los edificios y para la realización de pequeñas reparaciones y actuaciones de acondicionamiento.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Contrato limpieza.

Objetivo 2: Transferencias mantenimiento centros escolares

Objetivo 3: Previsión 2015:

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Contrato limpieza	
□ N° de centros beneficiarios:	20
2.- Mantenimiento centro escolares	
□ N° de centros beneficiarios	20
3.- Previsión 2015:	
□ N° de centros beneficiarios	21

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

D.- MEDIOS PERSONALES.

Ya indicados.

PROGRAMA 323.1: INFANCIA Y GUARDERÍAS.

Departamento responsable: Negociado de Educación y Centros de Educación Infantil (de 0 a 3 años).

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo prioritario del presente programa es dar cobertura a todas las actividades desarrolladas por el Servicio de Atención a la Infancia, en edades comprendidas entre los 0 y 3 años, en las escuelas infantiles y guarderías de la Ciudad (Juan Carlos I, La Pecera y Nuestra Sra. de África).

Así mismo se ha programado, dentro de los objetivos marcados, el incremento del número de plazas escolares y habilitar espacios, servicios y herramientas dirigidos a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

En la actualidad se cubre un total de 534 plazas, de la siguiente forma:

- Guardería Nuestra Señora de África: 106 plazas.
- Escuela Infantil Juan Carlos I: 142 plazas.
- Escuela Infantil La Pecera: 160 plazas.
- Plazas concertadas con Escuelas Privadas: 126 plazas.

También se incluyen diversos contratos de servicios externos especializados y otros destinados a cubrir las necesidades de atención a la infancia en el periodo de 0 a 3 años con guarderías, escuelas infantiles y ludotecas de la ciudad, intentando llegar al máximo número de beneficiarios.

Contratos:

Esta partida recoge los contratos externos en vigor destinados, básicamente, a:

- La prestación de servicios de gestión integral de la Escuela Infantil “La Pecera”.
- El contrato de arrendamiento del edificio “Amor Fraternal” donde esta ubicada provisionalmente la guardería nº 1 “Nuestra Señora de África”.
- Contratación de plazas concertadas del primer ciclo de educación infantil, de 0 a 3 años de edad, en centros de educación infantil, guarderías privadas o ludotecas.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Niños/as atendidos/as en los diversos centros

Objetivo 2: Contratos servicios guarderías

Objetivo 3: Contratos de arrendamiento.

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Niños/as atendidos/as en los diversos centros</i>	
<input type="checkbox"/> <i>Nº de plazas gestionadas por la Conseje</i>	<i>534</i>
<input type="checkbox"/> <i>Nº de plazas ocupadas</i>	<i>100%</i>
<input type="checkbox"/> <i>Nº de plazas vacantes</i>	<i>0%</i>
<i>2.- Contratos servicios guarderías</i>	
<input type="checkbox"/> <i>Nº de contratos en vigor</i>	<i>5</i>
<i>3.- Contratos de Arrendamiento</i>	
<input type="checkbox"/> <i>Nº de contratos en vigor</i>	<i>1</i>

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En 2014, el Ministerio aporta para el mantenimiento y sostenimiento de las Escuelas Infantiles/Guarderías, la cantidad de 561.000 € estando previsto para 2015 la misma (pendiente de confirmación).

D.- MEDIOS PERSONALES (42)

Guardería Nº 1 Nuestra Señora de África (16)

- 1 Director
- 4 Auxiliares de puericultura
- 8 Técnicos de Educación Infantil
- 1 Personal de mantenimiento
- 1 Plaza de cocinero de Segunda.
- 1 peón

Escuela Infantil Juan Carlos I (26)

- 1 Director
- 1 Educadora
- 5 Técnicos superiores de educación infantil

- 4 Técnicos de jardín de infancia
- 6 Auxiliares de puericultura
- 2 Ordenanzas
- 2 Cocineros
- 4 Limpiadoras
- 1 peón.

PROGRAMA 324.0: OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

Departamento responsable: Negociado de Educación

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mediante el presente programa se suscriben los convenios con las entidades, instituciones y organismos autónomos que, a continuación, se detallan,

1.- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.

- Cuantía presupuestada:** 2.250.000 €
- Descripción:** Se desarrollarán programas de actividades y de formación que respondan a las necesidades detectadas en la Ciudad y que atenderán a los colectivos en riesgo de exclusión, desarrollando actuaciones que prevengan el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y cualquier otro factor de riesgo que suponga acrecentar las diferencias existentes entre los sectores sociales normalizados y los más desfavorecidos. Además de desarrollar el programa de reposición de libros de texto y material didáctico complementario en todos los centros educativos de la ciudad.
- Empleo generado o mantenido en el marco del convenio:** 83 puestos de trabajo.

2. – Universidad de Granada: Las Facultades de Ciencias de la Salud y de Educación, Economía y Tecnología, dependientes de la Universidad de Granada, forman parte del Campus Universitario situado en el antiguo acuartelamiento Teniente Ruiz, rehabilitado por la Ciudad a tal efecto.

- **Cuantía presupuestada: 60.000,00 €**
- **Descripción:** Recoge distintas acciones concertadas con dicha Universidad, tales como el Aula Permanente de Formación Abierta (programa universitario que da respuesta a la demanda educativa de las personas mayores de 50 años) y otras acciones formativas, así como proyectos de investigación, refuerzo educativo, apoyo a estudiantes de movilidad internacional, entre otras, que dependen tanto de la Sede Central de la Universidad de Granada como de las Facultades de Ceuta.

Así mismo, incluye la realización de Cursos de Posgrado o Máster específicos.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Convenio MEC

Objetivo 2: Universidad de Granada

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Convenio MEC</i>	
□ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>14.200</i>
□ <i>Empleo generado / mantenido</i>	<i>83</i>
<i>2.- Universidad de Granada</i>	
□ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>165</i>

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Transferencia del Ministerio de Educación por importe de 508.895 € para las acciones desarrolladas a través de convenio con dicha entidad.

D.- MEDIOS PERSONALES.

Ya indicados.

PROGRAMA 326.0: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN.

Departamento responsable: Negociado de Educación y Guía Educativa.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Como complemento a la oferta educativa realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que es quien ostenta las competencias en materia educativa, desde la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, se realizan las siguientes actuaciones:

- Actividades complementarias de formación, tanto dentro como fuera de horario lectivo, dirigidas preferentemente al alumnado que cursa sus niveles educativos en nuestra ciudad.
- Actividades para docentes.

De entre las actividades llevadas a cabo por la Consejería en el marco de este programa, se considera necesario destacar las siguientes:

1.- Guía Educativa:

Oferta educativa que la Consejería de Educación, Cultura y Mujer pone a disposición de todos los centros educativos de nuestra ciudad, como instrumento al servicio de los mismos para la formación complementaria que enriquezca integralmente a los alumnos.

El capítulo comprende la edición de la guía y el servicio gratuito de transporte escolar para traslado de los menores a las dependencias donde se desarrollan las actuaciones contempladas en la misma y, en su caso, la potencial contratación de monitores externos para complementar el desarrollo de algunas de las actividades que se ofertan en la guía.

2.- Actividades extraescolares: Actuaciones encaminadas a desarrollar distintos valores en aras de conseguir la formación integral de los alumnos. Gran parte de las actuaciones a desarrollar son propuestas o fomentadas por asociaciones y entidades con interés en la materia: realización de actividades formativas, deportivas, culturales... que se desarrollan fuera del horario lectivo y que inciden en el refuerzo educativo de los centros.

3.- Prácticas Educativas (No nominativo):

- Cuantía presupuestada: 18.000,00 €**
- Descripción:** A través de convenios suscritos con distintas universidades, se pretende posibilitar a los alumnos de las mismas que complementen su formación teórica mediante la

realización de prácticas en las distintas áreas de la Ciudad de Ceuta. Se han beneficiado de estas prácticas alrededor de 48 alumnos.

- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Ceuta te enseña Guía de Recursos.

Objetivo 2: Convenio Prácticas Educativas.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Ceuta te enseña Guía de Recursos:	
<input type="checkbox"/> <i>Nº de actividades ofertadas</i>	209
<input type="checkbox"/> <i>Nº de alumnos participantes</i>	43.177
2.- Convenio Prácticas Educativas:	
<input type="checkbox"/> <i>Número de beneficiarios:</i>	62

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES.

Negociado de Educación: Ya indicado.

Y Guía Educativa Ceuta te enseña: (5)

3 Maestros.

1 Educadora.

1 Técnico de Educación Infantil.

PROGRAMA 326.1 ORGANISMOS DE EDUCACIÓN.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías económicas presupuestadas corresponden a las siguientes actuaciones:

1.- Instituto de idiomas de Ceuta.

- Cuantía presupuestada:** 385.635 €
- Descripción:** Organismo Autónomo cuya finalidad es facilitar la formación en lenguas extranjeras (francés, inglés y árabe) a todos los ciudadanos, adultos y menores.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 13 puestos de trabajo

2.- Patronato Municipal de Música:

- **Cuantía presupuestada: 1.240.000 €**
- **Descripción:** Organismo autónomo municipal que tiene como principal finalidad la gestión del Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta, en el que se imparte formación reglada en distintas especialidades musicales de los grados elemental y profesional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 25 puestos de trabajo.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Instituto de Idiomas.

Objetivo 2: Conservatorio Profesional Municipal de Música.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Instituto de idiomas de Ceuta:	
□ <i>Alumnado beneficiario</i>	558
□ <i>Empleo generado / mantenido</i>	13
2.- Conservatorio Profesional Municipal de Música:	
□ <i>Alumnado beneficiario</i>	231
□ <i>Empleo generado / mantenido</i>	25

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA:

Cantidad variable recogidas por tasas.

D.- MEDIOS PERSONALES.

Ya indicados.

PROGRAMA 326.2: AYUDAS AL ESTUDIO

Departamento responsable: Negociado de Educación y Departamento de Becas.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo del presente programa, a pesar de que la Ciudad Autónoma de Ceuta no tiene transferidas las competencias en materia de Educación por parte de la Administración General del Estado, es dar respuesta a la demanda de aportación económica a las familias con

condiciones socioeconómicas desfavorables, colaborando en la financiación, parcial o total, de los gastos ocasionados por los estudios de sus hijos/as en los distintos cursos académicos, mediante la concesión de las oportunas ayudas económicas y del programa de reposición de libros de texto y material didáctico complementario, desarrollado a través de Convenio de Colaboración con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Ceuta. A lo largo del curso, este programa desarrollado en los centros educativos por el personal del Convenio MECD-CAC en colaboración con los equipos de los centros educativos, ha dado cobertura aproximadamente al 60 por ciento del alumnado de Ceuta.

La dotación de esta partida se distribuirá atendiendo a la demanda y necesidades que se reciban, en relación a las convocatorias de las ayudas al estudio que se oferten.

En el marco de actuaciones de este programa se ofrecen las siguientes modalidades de ayudas al estudio:

- Ayudas para la promoción de la excelencia académica que tienen como objeto promocionar los mejores expedientes en los estudios oficiales de grado, licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a, diplomado/a, maestro/a, ingeniero/a técnico/a y arquitecto/a técnico/a, de forma que se conceda a estos alumnos un reconocimiento de carácter oficial y público y que suponga un estímulo para que los estudiantes mejoren el rendimiento académico.
- Ayudas “Ceuta Segunda Oportunidad”, dirigido a jóvenes que abandonaron el sistema educativo sin obtener las titulaciones de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio y que se encuentran en situación de desempleo, dotando a este alumnado de los medios económicos necesarios para hacer frente a la ausencia de ingresos como consecuencia de su dedicación al estudio.
- Ayudas para estudios de formación de idiomas en el Instituto de Idiomas y en el Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta, destinadas a la cobertura parcial de los gastos de matrícula y de material didáctico.
- Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado que durante el curso académico curse, en cualquier centro del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea, algunas de las enseñanzas que siguen:
- Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, conducentes a títulos oficiales de Grado, con la excepción de aquellas que pudiéndose cursar, con carácter presencial, en la ciudad de Ceuta, se cursen en centros del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea.

- Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, con la excepción de aquellas que pudiéndose cursar, con carácter presencial y/o semipresencial, en la ciudad de Ceuta, se cursen en centros del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea .
- Enseñanzas de formación profesional de grado superior, pertenecientes a ciclos formativos de grado superior no impartidos en Ceuta.
- Enseñanzas no universitarias del ejercicio coreográfico, lírico y musical, arte dramático, canto, danza y el sector audiovisual, no impartidas en Ceuta.
- Estudios universitarios de formación de postgrado o de tercer ciclo, organizados por Administraciones Públicas, Universidades Públicas, o entidades e instituciones sin ánimo de lucro y con reconocimiento en el territorio nacional.
- Los/las alumnos/as que se encuentren cursando estudios fuera de Ceuta y resulten beneficiarios de esta ayuda las verán incrementadas con una cantidad para el transporte marítimo y terrestre.

Estas ayudas se complementan con transferencias a los centros educativos para la uniformidad u otras necesidades de las familias más necesitadas detectadas en ellos, e igualmente para el apoyo de programas específicos que puedan estar desarrollándose en los centros de Ceuta, como por ejemplo, la enseñanza desarrollada a través de medios digitales.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Ayudas formación en idiomas y música.

Objetivo 2: Ayudas estudiantes universitarios.

Objetivo 3: Ayudas excelencia académica.

Objetivo 4: Programa de Reposición de libros

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Ayudas formación idiomas y música</i>	
□ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>162</i>
<i>2.- Ayudas a estudiantes universitarios</i>	
□ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>351</i>
<i>3.- Ayudas excelencia académica:</i>	
□ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>3</i>

4.- Programa de Reposición de libros

□ *Alumnado beneficiario*

9.342

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES

Departamento de Becas (4)

4 trabajadores sociales (con la colaboración del Negociado de Educación y Personal del Convenio MEC-CAC, personal ya indicado).

PROGRAMA 326.3: EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Departamento responsable: Consorcio Rector del Centro Universitario UNED Ceuta.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La cuantía económica presupuestada responde a las siguientes actuaciones:

Consorcio Rector del Centro Universitario de la UNED en Ceuta:

Su principal finalidad es la gestión del Centro Universitario de la UNED en Ceuta, que se concreta en facilitar, preferentemente, el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia, o cualesquiera otras de similar consideración.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Centro Universitario de la UNED en Ceuta

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Centro Asociado de la UNED en Ceuta	

□ *Número de carreras impartidas (grados y licenciaturas)*

○ *27 Grados EEES*

○ 28 Licenciaturas/ diplomaturas titulaciones en extinción	
□ Alumnado matriculado	962
□ Profesores adscritos al centro	93
□ Personal de Administración y Servicios adscrito al centro formativo	
	9
□ Personal directivo adscrito al centro	2

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.

D.- MEDIOS PERSONALES

Ya indicados.

PROGRAMA 330.0: CULTURA

Departamento responsable: Negociado de Cultura

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se incluyen aquellos gastos de suministros y material fungible del Departamento de Cultura.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA.

No existen.

D.- MEDIOS PERSONALES.

Negociado de Cultura (6):

1 Jefe de Negociado

1 Administrativo

1 Auxiliar de administración

1 Animadora sociocultural

1 Programador Cultural

1 Ordenanza

PROGRAMA 330.1 ACTIVIDADES CULTURALES

Departamento responsable: Negociado de Cultura.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías asignadas al programa persiguen potenciar la vida cultural de la ciudad, mediante el fomento de actividades culturales, que satisfagan los intereses demandados por los ciudadanos.

1.- Gastos Funcionamiento Auditorio:

Partida íntegramente destinada a la cobertura de gastos de mantenimiento de las instalaciones, conducción de actividades del Teatro Auditorio del Revellín y del Plan de Autoprotección.

2.- Actividades Culturales:

Gastos derivados de la celebración de actividades culturales programadas a lo largo del año, especialmente las relativas a las artes escénicas -danza, teatro y música-. En su mayoría se celebran en el Teatro Auditorio Revellín y algunas en calles o plazas, como puede ser la Feria del Libro.

3.- Contratos Prestación Servicios Cultura:

Comprende los gastos que se ocasionan con motivo de la contratación externa de determinados servicios que se considera necesario prestar en la celebración de actividades culturales (sonido e iluminación, enganche eléctrico, operarios, limpieza, vigilancia, etc.); que no se encuentren recogidas en el Pliego de servicios del TAR, las celebradas en otros espacios, como el patio de armas del Conjunto Monumental de las Murallas Reales y otros, como póliza de seguros de responsabilidad civil, atención e información al público, mantenimiento del programa de gestión de espacios, venta de entrada por Internet y servicio fotográfico de las actividades celebradas por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer.

Entre éstas, se recogen también los gastos de funcionamiento del Cronista Oficial y otras de carácter cultural.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Actividades Culturales en el Teatro Auditorio del Revellín.

Objetivo 2: Número de asistentes en el Teatro Auditorio del Revellín.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- <i>Actividades Culturales en el Teatro</i>	45
2.- <i>Número de asistentes en el Teatro:</i>	22.225

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA.

No existen.

D.- MEDIOS PERSONALES.

Ya indicados.

PROGRAMA 332.1: BIBLIOTECA

Departamento responsable: Servicio de Biblioteca

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal a cubrir por la biblioteca es el fomento de la lectura a través de sus actividades propias: reunir, seleccionar, inventariar, catalogar, clasificar y difundir colecciones de tipo científico, legal o cultural, registros audiovisuales, sonoros, así como colecciones de libros, para su uso en sala pública o mediante préstamo.

Se hace necesario destacar que el presupuesto 2015 se destinará, en términos generales, al mantenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública del Estado, y a la instalación y puesta en marcha de salas de lecturas en la antigua sede de la UNED, así como en la antigua estación de ferrocarril, una vez finalizada su rehabilitación.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Biblioteca.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Biblioteca:	
<input type="checkbox"/> <i>Número de usuarios de sala de lectura</i>	69.719
<input type="checkbox"/> <i>Número de usuarios de actividades</i>	18.692

<input type="checkbox"/>	<i>Número de préstamos de documentos</i>	<i>22.000</i>
<input type="checkbox"/>	<i>Número total de usuarios</i>	<i>88.411</i>

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES

BIBLIOTECA: 25

- 1 Director
- 1 Jefe de Negociado Administrativo.
- 2 Técnicos Intermedios de Biblioteca
- 4 Administrativos.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 3 Ayudantes de Biblioteca
- 2 Subalternos de Biblioteca
- 1 recitador
- 8 Ordenanzas
- 2 Otro personal.

PROGRAMA 332.2. ARCHIVO

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal es cubrir los gastos derivados de la reunión, conservación, organización y puesta a disposición de los documentos generados por la Ciudad Autónoma de Ceuta en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, y como Archivo General de la Ciudad, velar y promover la conservación de los documentos que forman parte del patrimonio documental ceutí.

Dentro de las funciones de divulgación del Patrimonio Histórico de la Ciudad, así como de la cultura, está proyectado publicar, directamente o en colaboración con particulares o entidades públicas o privadas, aquellos textos que por sus características se consideren adecuados, bien por ser de autoría ceutí, o porque su temática se refiera a esta Ciudad.

En colaboración con la administración de la Ciudad está previsto mantener y ampliar las bases de datos jurídicas de utilización por los servicios técnicos de la misma.

Se incluyen los gastos previstos en ejecución de actividades tales como las descritas, además de la labor fundamental de conservación, ordenación, guarda y custodia de todos los expedientes, legajos y cualquier tipo de documento producido por la administración de la Ciudad, de modo que sirvan de memoria histórica para futuras generaciones y para cumplir el deber legal de conservación de expedientes a efectos de futuras utilidades.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Consultas de ciudadanos y de la Administración.

Objetivo 2: Documentos catalogados.

Objetivo 3: Atención y respuestas a consultas.

Objetivo 4: Entradas OPAC Albalá.

Objetivo 5: Publicaciones y ayudas a la edición.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Consultas de ciudadanos y de la Administración:	907
2.- Número de documentos catalogados:	3.775
3.- Atención y respuestas a consultas:	586
4.- Entradas OPAC Albalá:	2.629
5.- Publicaciones y ayudas a la edición:	10

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (5)

- 1 Director del Servicio de Archivo
- 2 Ayudantes de Archivo.
- 1 Administrativo de Administración General
- 1 Auxiliar de Archivo

PROGRAMA 333.0: MUSEOS

Departamento responsable: Servicios de Museos

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos prioritarios de los museos patrimonio de la Ciudad Autónoma de Ceuta son la conservación de los fondos museísticos, la difusión de sus actividades y, preferentemente, la programación y puesta en marcha de exposiciones y talleres, para uso, conocimiento y disfrute de todos los ciudadanos.

Su presupuesto abarca los gastos por tanto que se derivan del mantenimiento de los diversos museos de la Ciudad, que incluyen espacios expositivos como son el Museo del Revellín, Museo en las Murallas Reales y la Basílica Tardorromana.

Para el ejercicio presupuestario 2015 está prevista la apertura de la implantación de la exposición permanente de Mariano Bertuchi cuya sede estará ubicada en el museo de las Murallas Reales.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Total exposiciones

Objetivo 2: Total visitas.

Descripción de indicadores	Previsto
1.- Total exposiciones:	20
2.- Total visitas:	39.553

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (10)

- 1 Encargado de Museos
- 1 Ayudante de Museos
- 1 Subalterno de Museos
- 4 Vigilantes de Museos
- 3 Trabajadores de control y custodia de las infraestructuras y obras

PROGRAMA 334.0: PREMIO CONVIVENCIA

Departamento responsable: Fundación Premio Convivencia

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo del presente programa es dotar económicamente y de contenido a la entidad gestora del Premio Internacional que le da nombre. Cabe reseñar que se ha procedido a, de una parte, disminuir la dotación económica y la periodicidad –pasando a tener carácter bienal- y, de otra, se proponen numerosas actividades multiculturales que dotan de contenido el programa.

Instituido por acuerdo plenario en 1998, como testimonio patente de la ancestral diversidad cultural y social existente en Ceuta, con la concesión de este Premio se pretende transmitir este ejemplo de convivencia e interculturalidad distinguiendo a “una persona o institución de cualquier país, cuya labor haya contribuido de forma relevante y ejemplar a mejorar las relaciones humanas, fomentando los valores de justicia, fraternidad, paz, libertad, acceso a la cultura e igualdad entre los hombres”. Tras dieciséis años de actividad de la Fundación, algunas de sus actividades y proyectos se encuentran ya firmemente asentados en el panorama sociocultural de la ciudad.

Por tanto, en el presente ejercicio, esta Fundación debe avanzar en la consecución de los objetivos y fines estatutarios, y el posicionamiento de la propia Fundación, tanto en la Ciudad como fuera de ella, a niveles nacional e internacional. Esta evolución conlleva la puesta en marcha de nuevos proyectos que refrenden la evolución de la propia Fundación e incrementen su presencia en las redes culturales, asociativas y de voluntariado en nuestra ciudad.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

- Coordinar, unificar e implementar las acciones desarrolladas por diferentes organismos, instituciones y asociaciones de la ciudad para la promoción del diálogo intercultural.
- Apoyar a la creación de nuevos productos culturales y artísticos de las diferentes tradiciones culturales presentes en nuestra ciudad, así como la creación de un catálogo de eventos multiculturales con una proyección más universal.

Dicho lo anterior, el programa de actividades de la Fundación se estructura, en gran medida, en función de las necesidades y objetivos de las diferentes entidades, asociaciones y/o organismos de la Ciudad.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (2)

PROGRAMA 334.2: PROMOCIÓN CULTURAL

Departamento responsable: Negociados de Patrimonio Cultural y de Cultura.

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las partidas incorporadas al presente programa se destinan a la celebración de convenios de promoción del patrimonio cultural, y subvenciones de capital para el mismo objetivo.

A modo de resumen, los datos más significativos del programa se corresponden con:

Med Fortis.

Dentro de la iniciativa de los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa, se está trabajando en el Itinerario Cultural Europeo de Fortificaciones Costeras Abaluartadas Mediterráneas. Esta propuesta, MED FORTIS, está basada en un tipo de fortificación específico, desarrollado para proteger una península. El recorrido se articula en torno a fortificaciones de cronologías diversas con un denominador común: ser europea y mediterránea. Condiciones que cumple el Conjunto Monumental de las Murallas Reales y las fortificaciones costeras de Ceuta. A lo largo de este año, se han programado actividades de difusión y formación ciudadana.

Instituto de Estudios Ceutíes.

Destinada a sufragar los gastos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Ceutíes, tanto de las actividades que organiza, como sus gastos corrientes y de personal.

Subvenciones a Entidades Culturales

Con objeto de fomentar la cultura, se conceden subvenciones nominativas otorgadas a entidades culturales sin ánimo de lucro, mediante convenios, para la celebración de actividades.

Las subvenciones nominativas incorporadas al programa para la anualidad 2015 son:

Sociedad Cultural Amigos de la Música	65.000,00
Centro Dramático	25.000,00
Tertulia Flamenca	22.000,00
Asociación Cultural La Coctelera	18.000,00
La Copla	16.000,00
Coral Andrés del Río	6.000,00
Banda de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Ceuta.	10.000,00
Banda de Música Ciudad de Ceuta	60.000,00
Academia de Danza Rosa Founaud	1.000,00
Academia de Danza Maria José Lesmes	1.000,00
Academia de Danza Josefina Weil	1.000,00
Escuela de Baile Tepsicore	1.000,00
Asociación Cinematográfica	5.500,00
Banda de Música Nuestro Padre Jesús Caído y Virgen de la Amargura	6.000,00
Asociación Cultural L´Atelier	10.000,00
Tingitana Festival Multicultural	24.000,00
Beber de cine	3.000,00
Total Convenios Entidades Culturales	274.500,00

Subvenciones nominativas de promoción Patrimonio Cultural:

1.- Entidad beneficiaria: Universidad de Cádiz

- Cuantía presupuestada: 15.000 €
- Descripción: Colaboración en la investigación del Yacimiento Arqueológico del Abrigo y Cueva de Benzú a cargo de Profesores de la Universidad de Cádiz y voluntarios.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: No procede cuantificación.

2.- Entidad Beneficiaria: Vicaría General de Ceuta.

- Cuantía presupuestada: 9.000 €
- Descripción: Restauración de la Virgen del Valle.
- Empleo Generado o mantenido en la entidad perceptora: 1 persona.

Subvenciones Capital Promoción del Patrimonio:

Incluye las transferencias a diferentes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la protección del patrimonio arquitectónico.

Entidad beneficiaria: Vicaría General

- Cuantía presupuestada:** 295.054,00 €
- Descripción:** Sufragar los gastos de la obra de rehabilitación de la Iglesia de San Francisco en virtud de los compromisos adquiridos por el Consejo de Gobierno.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES

Sección de Patrimonio Cultural (5)

- 1 Jefe de sección
- 1 Arqueólogo
- 1 Jefe de negociado
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar

Negociado de Cultura: Ya indicado.

PROGRAMA 334.3: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PATRIMONIO CULTURAL.

Departamento responsable: Negociado de Patrimonio Cultural

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las actividades que se incluyen son las siguientes:

- 7º Foro Juvenil de Patrimonio Mundial:

El Programa *Patrimonio Joven* es una iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, para trabajar la Educación Patrimonial con el alumnado de ESO a través del Foro Juvenil Internacional del Patrimonio Mundial. Tras tres años de intensa colaboración y participación del alumnado ceutí, en el mencionado Foro, se ha elegido a Ceuta como sede para la 7ª edición, en 2015.

- Convenio Consejo General del Poder Judicial:

Acuerdo por el que se organizan actualmente las Jornadas Jurídicas.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES.

Ya indicados.

PROGRAMA 336.0: PATRIMONIO CULTURAL

Departamento responsable: Servicios de Patrimonio Cultural

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa persigue los siguientes fines:

- Digitalización de documentos de Biblioteca, Archivo y Museo, con la finalidad de ampliar paulatinamente su ámbito de difusión y actuaciones relacionadas con dichos procesos.

- Funcionamiento de la oficina así como de actuaciones encaminadas al estudio, protección y difusión de nuestro patrimonio.

- Prestación de la contratación externa de determinadas obras, servicios o suministros que no pueden cubrirse por la Ciudad Autónoma en atención a los recursos que posee o a la especialidad de los trabajos a realizar. Entre ellos cabe destacar la restauración de bienes, intervenciones arqueológicas, investigación, puesta en valor, etc.

- Conservación y rehabilitación de bienes protegidos.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES.

Ya indicados.